

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

Fecha: 25 de Noviembre de 2025		Ciudad: Bucaramanga					
Profesional(es) asignado(s): LILIA SARMIENTO REYES Profesional Universitario MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS Profesional CPS		Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A					
Clase de Informe:		Tema: seguimiento a la Política de Daño Antijurídico con corte a 31 de octubre de 2025					
<table><tr><td>Seguimiento</td><td>x</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>				Seguimiento	x	Evaluación	
Seguimiento	x						
Evaluación							

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia en la gestión realizada respecto a los controles y acciones de la política de prevención del daño antijurídico con corte a 31 de octubre de 2025.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de las actividades y que las mismas contribuyan a la efectividad de los controles de la política, en relación con la identificación de riesgos, diseño y ejecución de controles suficientes y adecuados en los procesos donde se ha identificado el mayor número de hechos generadores de demandas y fallos judiciales contra la entidad.

3. ALCANCE

Realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades implementadas en la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico, por parte de las dependencias responsables, conforme al cronograma establecido para la vigencia 2025.

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia artículos 90, 209 y 269
Ley 87 de 1993
Decreto 1069 de 2015
Decreto 1167 de 2026
Decreto 0220 del 20 de diciembre de 2017
Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022.

5. DESARROLLO

Para este proceso de verificación se procedió a consultar y revisar el cumplimiento del plan de acción formulado, de la política de prevención del daño antijurídico, que fue actualizada para el período 2025 - 2026; se realizó análisis de las evidencias allegadas para cada una de las causas eKogui contempladas. La revisión de las evidencias fue con corte a 31 de octubre de la presente vigencia.

PLAN DE ACCION					
Causa eKogui	Observación	Ejecución del mecanismo	Área Responsable	Observación OCIG	Porcentaje de cumplimiento

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
			Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD.	- 31/03/2025: Socialización supervisores. - 04/04/2025: Socialización planta y contratistas.	Realizar dos socializaciones dirigidas a servidores públicos con el fin de crear alertas tempranas sobre la prevención del daño antijuridico en materia de contrato realidad, dando a conocer la ocurrencia de los hechos que originan procesos en contra de la administración.	Secretaria Jurídica - Subproceso de Defensa Judicial	La Secretaría Jurídica realizó las actividades programadas para la prevención del daño antijurídico en materia de contrato realidad, cumpliendo con las dos socializaciones previstas: Socialización en modalidad virtual, dirigida a los supervisores, realizada el día 31/03/2025, conto con la participación de 12 asistentes. Socialización virtual dirigida a los empleados de planta y contratistas, realizada el día 04/04/2025, conto con la participación de 14 asistentes. Las acciones desarrolladas se encuentran debidamente ejecutadas y permiten evidenciar la divulgación de alertas tempranas sobre los factores que originan reclamaciones contra la Administración. Se observa cumplimiento adecuado del mecanismo, sin retrasos ni desviaciones frente a lo programado. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
	-Se remiten en los días: 21/04/2025 28/08/2025	Remitir una circular en dos ocasiones dirigida a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y supervisores de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión sobre las medidas preventivas del daño antijuridico en materia de contrato realidad. No obstante, si está ya ha sido emitida previamente, se procederá a reiterarla.	Secretaria Jurídica	La Secretaría Jurídica realizó la reiteración de la Circular No. 23 de 2023 – Lineamientos para prevenir la configuración del contrato realidad, en las fechas 21/04/2025 y 28/08/2025, cumpliendo con lo programado en el mecanismo preventivo. Como evidencia de su ejecución, se allegan los oficios: 1ra Reiteración: Oficio 2-S-SJ-202504-00028220 dirigido a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Supervisores de Contrato. 2da Reiteración: Oficio 2-S-SJ-202508-00076888 dirigido a Secretarios de Despacho, Ordenadores de Gasto y Supervisores. Las actuaciones demuestran la divulgación oportuna de los lineamientos y el fortalecimiento de las alertas tempranas en materia de contratación, por lo que se evidencia el cumplimiento total del mecanismo establecido. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%

FUNCIONARIOS DE HECHO.	-Se envían correos de seguimiento: 22/04/2025. - Reitera 06/06/2025. - Reitera 21/10/2025.	Realizar una mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento a los casos y/o procesos aperturados por la ocupación de inmuebles de propiedad del Municipio o a su cargo por personas denominadas "vivientes". Realizar un informe con el fin de dar a conocer las actuaciones administrativas realizadas con relación a los casos de ocupación inmuebles de propiedad o a su cargo por personas denominadas "vivientes". Lo anterior, conforme a los resultados de las mesas de trabajo realizadas y requerimientos emitidos por el DADEP.	DADEP	La Secretaría Jurídica efectuó varias actuaciones de seguimiento dirigidas al DADEP para solicitar la ejecución del mecanismo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico, consistente en realizar una mesa de trabajo e informar sobre los casos de ocupación de inmuebles municipales por parte de "vivientes". En particular, se evidencia el envío de: Correo de seguimiento del 22/04/2025, en el cual se reiteran los mecanismos programados e instructivos para el cumplimiento de la política (adjunto: POLÍTICA + DECRETO.pdf). Primera reiteración del 06/06/2025, recordando la obligación de remitir evidencias de las actividades asignadas. Segunda reiteración del 21/10/2025, dirigida al DADEP, con copia a la Secretaría Jurídica, insistiendo nuevamente en la necesidad de realizar las actividades y enviar las evidencias correspondientes. Pese a los recordatorios y requerimientos realizados durante el periodo evaluado, no se allegan evidencias por parte del DADEP que permitan constatar la realización de: La mesa de trabajo para el seguimiento de los casos de ocupación de inmuebles. El informe con las actuaciones administrativas adelantadas respecto a las ocupaciones. En consecuencia, se observa incumplimiento del mecanismo, toda vez que la dependencia responsable no aportó soportes que acrediten la ejecución de las actividades previstas, a pesar de las reiteraciones efectuadas por la Secretaría Jurídica. Porcentaje de cumplimiento: 0%	0%
------------------------	--	--	-------	--	----

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

	-Se envían correos de seguimiento: 22/04/2025. - Reitera 06/06/2025. - Reitera 06/08/2025. - Reitera 21/10/2025.	Desarrollar una mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento y plantear soluciones efectivas a los casos de ocupación de inmuebles de propiedad o a cargo del Municipio de Bucaramanga en los cuales funcionen instituciones educativas oficiales. Realizar un informe de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga en las cuales se encuentren personas o núcleos familiares residiendo, bajo que condición o título se encuentran allí y el tiempo aproximado de su permanencia.	Secretaria de Educación	La Secretaría Jurídica realizó múltiples requerimientos dirigidos a la Secretaría de Educación para el cumplimiento del mecanismo previsto en la Política de Prevención del Daño Antijurídico relacionado con los casos de ocupación de inmuebles municipales donde funcionan instituciones educativas oficiales. Se evidencia el envío de: Correo de seguimiento del 22/04/2025, solicitando ejecución de actividades y remisión de evidencias. Reiteración del 06/06/2025, recordando la obligación de allegar soportes del mecanismo asignado. Reiteración del 06/08/2025, dirigida al nuevo enlace de la SEB, insistiendo en la ejecución y entrega de evidencias. Segunda reiteración del 21/10/2025, reiterando nuevamente la necesidad de cumplir con las actividades programadas. Pese a los recordatorios efectuados durante el seguimiento, no se aportan por parte de la Secretaría de Educación evidencias que acrediten la realización de la mesa de trabajo para el análisis y planteamiento de soluciones frente a ocupaciones en instituciones educativas. El informe sobre instituciones educativas con presencia de personas o núcleos familiares residiendo, condición jurídica y tiempo de permanencia. En ausencia de soportes que evidencien la ejecución del mecanismo, se determina incumplimiento del mismo por parte de la dependencia responsable. Porcentaje de cumplimiento: 0%	0%
--	---	---	--------------------------------	---	-----------

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

VULNERACION NORMAS URBANISMO.	DE	-Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. - Reitera 06/06/2025. - Se realiza el 30/07/2025.	Proyectar un informe sobre las visitas técnicas practicadas a fin de revisar el cumplimiento de la ejecución de sanciones urbanísticas previamente impuestas por las Inspecciones de Policía.	Secretaria de Interior	Se evidencia que la Secretaría Jurídica realizó seguimiento mediante correos enviados los días 22/04/2025 y 06/06/2025, reiterando a la Secretaría del Interior la obligación de ejecutar el mecanismo previsto en la Política de Prevención del Daño Antijurídico, consistente en proyectar un informe sobre las visitas técnicas relacionadas con el cumplimiento de sanciones urbanísticas impuestas por las Inspecciones de Policía. La Secretaría del Interior allega el informe de fecha 30/07/2025, en el cual se detalla: La solicitud de información a las Inspecciones de Policía (22 de abril y 19 de mayo de 2025). La respuesta de inspecciones rurales y urbanas sobre procesos con medidas correctivas urbanísticas. La gestión para la asignación de vehículo para visitas técnicas. La realización de visitas el 24 de julio de 2025, con reporte detallado de radicados, direcciones, infractores, tipo de medida correctiva y estado de cumplimiento. La adopción de acciones de seguimiento por parte del Inspector de Policía y la programación de salidas bimensuales para control permanente. La evidencia aportada demuestra que la Secretaría del Interior ejecutó el mecanismo asignado y cumplió con la elaboración del informe requerido, dentro de los plazos de seguimiento y con el nivel de detalle exigido. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
-------------------------------------	----	--	--	------------------------	---	------

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

VIOLACION AMENAZA PATRIMONIO PUBLICO.	O AL -Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. Se realizan dieciséis (16) mesas de trabajo	Realizar dos mesas de trabajo lideradas por el Subproceso de Acciones Constitucionales de la secretaria Jurídica sobre los procesos de acciones populares más relevantes, instauradas por violación o amenaza al espacio público.	Secretaria Jurídica - Subproceso de Acciones Constitucionales	Se verificó el envío del correo de seguimiento del 22/04/2025, mediante el cual la Secretaría Jurídica solicitó el reporte de avances frente a la ejecución del mecanismo preventivo relacionado con las acciones populares instauradas por violación o amenaza al patrimonio público. La dependencia responsable allegó evidencia de la realización de dieciséis (16) mesas de trabajo, cada una acompañada de su respectiva acta de reunión. Las reuniones se orientaron al análisis de los procesos más relevantes en curso, permitiendo identificar riesgos, evaluar el cumplimiento de las órdenes judiciales y consolidar acciones de seguimiento para mitigar la ocurrencia de daños antijurídicos en esta materia. La evidencia aportada demuestra que la Secretaría Jurídica cumplió en su totalidad con el mecanismo asignado y fortaleció de manera significativa la gestión preventiva del daño antijurídico. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES.	-Se remiten en los días: 20/05/2025 27/10/2025	Remitir una circular en dos ocasiones dirigida a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios sobre la importancia de evitar la generación de intereses en el pago de sentencias judiciales conforme a la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulen la materia. No obstante, si está ya ha sido emitida previamente, se procederá a reiterarla.	Secretaria Jurídica	Se verifica que la Secretaría Jurídica remitió la reiteración de la Circular Interna No. 25 de 2024 – Lineamientos para el pago de sentencias judiciales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales – Intereses moratorios, en cumplimiento del mecanismo preventivo orientado a evitar el incremento del pasivo judicial por mora en los pagos a cargo del Municipio. Las reiteraciones fueron enviadas los días 20/05/2025 y 27/10/2025, dirigidas a servidores públicos y contratistas, reforzando la importancia de observar los plazos legales previstos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas aplicables para prevenir la causación de intereses moratorios. La evidencia allegada demuestra que la Secretaría Jurídica cumplió en su totalidad con la obligación de reiterar la circular en dos ocasiones durante la vigencia, conforme a lo	100%

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
			Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

				establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Porcentaje de cumplimiento: 100%	
	-Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. Se realiza el: 18/06/2025	Realizar una mesa de trabajo con el Subproceso de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica cuyo objetivo es hacer seguimiento a las actuaciones ejecutadas respecto al cumplimiento oportuno de fallos judiciales.	Secretaria Jurídica - Subproceso de Defensa Judicial	En el marco del seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se constató que la Secretaría Jurídica remitió el correo de seguimiento el 22/04/2025, reiterando la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno de los fallos judiciales a cargo del Municipio. Adicionalmente, se verificó que el día 18/06/2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo programada con el Subproceso de Defensa Judicial, con el propósito de revisar las actuaciones ejecutadas frente al pago y cumplimiento de sentencias, así como la gestión interna orientada a evitar la causación de intereses moratorios por demora en la ejecución de las decisiones judiciales. La mesa de trabajo desarrollada permitió analizar el estado de los procesos judiciales con obligaciones a cargo del Municipio y las medidas adoptadas para garantizar su ejecución oportuna. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
INCUMPLIMIENTO TERMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.	-Se remiten en los días: 03/07/2025 y 21/10/2025	Remitir una circular en dos ocasiones dirigida a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios sobre la importancia de realizar en termino las diferentes actuaciones judiciales y/o administrativas a su cargo. No obstante, si está ya ha sido emitida previamente, se procederá a reiterarla.	Secretaria Jurídica	Se verificó que la Secretaría Jurídica dio cumplimiento al mecanismo establecido para la prevención del daño antijurídico en materia de términos judiciales y administrativos, mediante la reiteración de la Circular Interna No. 26 de 2024 – “Incumplimiento a términos judiciales y/o administrativos”, efectuada en dos oportunidades, los días 03/07/2025 y 21/10/2025. Las comunicaciones reiteradas recuerdan a los servidores públicos y contratistas la obligación de atender oportunamente las actuaciones judiciales y/o administrativas bajo su responsabilidad, con el fin de evitar la configuración de detrimentos para la administración municipal derivados del vencimiento de términos procesales.	100%

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

				Porcentaje de cumplimiento: 100%	
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACION DEL PRINCIPIO DE PLANEACION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	-Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. / - Reitera: 20/05/2025. - Reitera: 06/06/2025 - Reitera: 21/10/2025 Se realiza el día: 27/05/2025	Realizar una mesa de trabajo dirigida a personal de la secretaria de Infraestructura donde se exponga el principio de planeación contractual.	Secretaria Jurídica - Subproceso de Contratación	En el marco del seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se verificó que la Secretaría Jurídica realizó el envío del correo electrónico de seguimiento el 22/04/2025, así como sus respectivas reiteraciones los días 20/05/2025, 06/06/2025 y 21/10/2025, con el fin de recordar a la Secretaría de Infraestructura la obligación de ejecutar el mecanismo preventivo asignado en materia de planeación contractual. De igual manera, se constató que el día 27/05/2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo programada, dirigida al personal de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se expuso el principio de planeación contractual y su importancia para evitar riesgos derivados de una inadecuada estructuración de los procesos contractuales, así como la eventual configuración de detrimentos por errores en la etapa precontractual. La actividad se desarrolló conforme a lo establecido en la política y se allegaron las evidencias correspondientes. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.	-Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. / - Reitera: 20/05/2025. - Reitera: 06/06/2025 - Reitera: 21/10/2025	Realizar una mesa de trabajo dirigida a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios sobre la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios del Municipio de Bucaramanga.	Secretaria Jurídica - Subproceso de Contratación	Se verificó que la Secretaría Jurídica efectuó el envío del correo de seguimiento el 22/04/2025, así como las reiteraciones correspondientes los días 20/05/2025, 06/06/2025 y 21/10/2025, mediante las cuales recordó a las dependencias involucradas la obligación de desarrollar el mecanismo preventivo asignado en materia de responsabilidad derivada de actuaciones de contratistas. No obstante, no se allega evidencia de la realización de la mesa de trabajo dirigida a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, orientada a socializar la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios del Municipio de Bucaramanga, mecanismo establecido en la Política de Prevención del Daño	0%

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

				Antijurídico con el fin de fortalecer el ejercicio adecuado de la supervisión contractual y mitigar riesgos derivados de actuaciones de contratistas. En ausencia de la actividad programada y de soportes que acrediten su ejecución, no es posible considerar cumplido el mecanismo preventivo. Porcentaje de cumplimiento: 0%	
ILEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	-Se realizan los días: 31/03/2025 24/09/2025	Realizar dos socializaciones dirigidas a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios sobre requisitos de expedición de los actos administrativos.	Secretaría Jurídica - Subproceso de Asuntos Legales	Se verificó que la Secretaría Jurídica cumplió con el mecanismo preventivo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia, al realizar las dos socializaciones programadas sobre los requisitos jurídicos y formales para la expedición de actos administrativos. Las jornadas se llevaron a cabo los días 31/03/2025, con la participación de 93 asistentes, y 24/09/2025, con la asistencia de 35 personas. Las sesiones estuvieron dirigidas a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, con el propósito de fortalecer la correcta elaboración de actos administrativos y mitigar los riesgos asociados a su posible nulidad o ilegalidad. La dependencia allegó las evidencias correspondientes que permiten constatar la efectiva realización de las actividades previstas. Porcentaje de cumplimiento: 100%	100%
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRAMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICION.	-Se envía correo de seguimiento 22/04/2025. 21/10/2025. Se realizan socializaciones así: 13/05/2025: Salud e Infraestructura 14/05/2025: Administrativa y DADEP 20/05/2025: Interior.	Realizar dos socializaciones dirigidas a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios sobre la importancia de responder de manera oportuna y de fondo los derechos de petición, de acuerdo a la normativa vigente.	Secretaría Jurídica - Subproceso de Acciones Constitucionales	Se verificó que la Secretaría Jurídica realizó el envío del correo de seguimiento el 22/04/2025 y su reiteración el 21/10/2025, recordando a las dependencias la obligación de ejecutar el mecanismo preventivo asignado para garantizar la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de petición. Asimismo, se constató la realización de las socializaciones programadas, desarrolladas en las siguientes fechas: 13/05/2025: Secretaría de Salud y Secretaría de Infraestructura.	100%

				14/05/2025: Secretaría Administrativa y DADEP. 20/05/2025: Secretaría del Interior. Las jornadas fueron orientadas a servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, con el propósito de reforzar el adecuado trámite de los derechos de petición conforme a la normativa vigente (Ley 1755 de 2015 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Las evidencias aportadas permiten acreditar el cumplimiento total del mecanismo preventivo establecido. Porcentaje de cumplimiento: 100%	
--	--	--	--	--	--

6. CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a la Política de Prevención del Daño Antijurídico con corte al 31 de octubre de 2025, se evidencia que, de las 13 acciones programadas en el plan de acción, 10 registran un cumplimiento del 100 % equivalente al (77%) y 3 repartan avance 0% que corresponde al (23%), asociado principalmente a la falta de ejecución y de remisión de evidencias por parte de las dependencias responsables.

Las actividades desarrolladas por la Secretaría Jurídica y otras dependencias permitieron fortalecer la divulgación de lineamientos, la realización de mesas de trabajo y jornadas de capacitación sobre contrato realidad, actos administrativos, derechos de petición, sanciones urbanísticas, pago oportuno de fallos judiciales y otros riesgos jurídicos relevantes, lo que se traduce en avances significativos en la implementación de la PPDA.

No obstante, persisten debilidades en la articulación con algunos responsables — particularmente frente a las causas relacionadas con funcionarios de hecho, ocupación de inmuebles e interiorización de la guía de supervisión e interventoría—, donde no se reportó ejecución ni soportes, lo que mantiene latente el riesgo de generación de nuevos procesos judiciales y detrimentos al patrimonio público.

En síntesis, la entidad muestra un avance positivo en la gestión preventiva del daño antijurídico, pero requiere consolidar la corresponsabilidad de todas las dependencias, fortalecer la cultura de prevención y garantizar que las acciones definidas en el plan de acción se ejecuten y soporten de manera oportuna y verificable.

7. RECOMENDACIONES

Requerir a las dependencias con actividades rezagadas:

Reiterar a las dependencias con acciones en 0% el carácter obligatorio de los mecanismos definidos en la PPDA, establecidos para la reducción del daño antijurídico, con el fin de evitar materialización de riesgos por falta de implementación oportuna.

Fortalecer los mecanismos de articulación interdependencias

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

Formalizar canales de coordinación (mesas periódicas, cronogramas compartidos, responsables claros) entre Secretaría Jurídica y dependencias como Educación, DADEP, Infraestructura e Interior, de manera que la prevención del daño antijurídico se asuma como un compromiso transversal y no solo jurídico.

Robustecer la política y el plan de acción

Ajustar la política y su plan de acción incorporando las lecciones aprendidas del seguimiento, los cambios normativos y jurisprudenciales, así como nuevas actividades específicas frente a causas recurrentes o emergentes de litigiosidad.

Profundizar en la cultura de prevención

Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización permanentemente (no solo puntuales), orientadas a que los servidores y contratistas comprendan el impacto del daño antijurídico y su rol en la mitigación de riesgos (contrato realidad, supervisión, planeación contractual, términos procesales, etc.).

Mejorar el sistema de evidencias y trazabilidad

Implementar un esquema estándar para el reporte de evidencias (formatos, repositorio, responsables y fechas) que facilite demostrar la ejecución de los mecanismos, su efectividad y el seguimiento periódico desde la Oficina de Control Interno de Gestión.

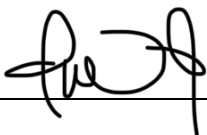
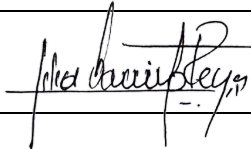
Reforzar lineamientos sobre contratación y supervisión

Recordar a las dependencias que la contratación por prestación de servicios no puede suplir funciones permanentes ni misionales, y que la supervisión contractual debe ajustarse a la guía institucional, con el fin de reducir reclamaciones por contrato realidad y responsabilidad derivada de actuaciones de contratistas.

Mantener la actualización continua de la PPDA

Establecer una revisión anual de la política y del plan de acción, alineada con los casos analizados en el Comité de Conciliación, para ajustar causales, mecanismos y responsables según la evolución del riesgo jurídico de la entidad.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Lilia Sarmiento Reyes
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario OCIG

Firma 	Firma
Nombre: Maria Fernanda Obregon Juanias	Nombre:
Cargo: Profesional CPS - OCIG	Cargo: